

Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación en Bachillerato

Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.

El objeto de la evaluación de los alumnos y alumnas se refiere al grado de asunción de las finalidades educativas y al grado de consecución de los objetivos generales. Dependiendo del alcance o no de dichos objetivos, basaremos también la promoción o no del alumno.

La evaluación es un elemento inseparable y fundamental del proceso de aprendizaje. Sirve para determinar el grado de consolidación del método empleado, la consecución de las intenciones educativas y también para proponer elementos de reflexión y revisión de la práctica docente. A través de la evaluación, el profesorado ve el trabajo de sus alumnos y alumnas, pero también su respuesta e interés.

Consideramos la evaluación de forma integradora y referida al proceso de enseñanza y aprendizaje. Por otra parte, contemplamos las dos funciones que debe tener siempre la evaluación pedagógica: la función formativa que contempla el proceso de enseñanza y aprendizaje en su globalidad, y la función sumativa que comprueba de manera puntual el grado de adquisición de los contenidos trabajados al final de un periodo más o menos largo de enseñanza y aprendizaje, pero siempre desde una perspectiva formativa.

Se contemplan los tipos de evaluación que se citan a continuación.

- **Evaluación inicial.** Tiene lugar al principio del proceso de aprendizaje y su finalidad es verificar los conocimientos, habilidades y actitudes previos de los alumnos, así como detectar los diferentes niveles dentro del grupo.
- **Evaluación continua.** Se lleva a cabo a lo largo del proceso de aprendizaje. Conviene controlar el progreso de los aprendizajes de los alumnos para determinar los logros y las carencias, identificar las causas de sus dificultades, y poner en marcha las medidas de apoyo y ayuda apropiadas. Todo esto se hace mediante:
 - **La observación continua y sistemática,** tanto del trabajo individual como del trabajo en equipo dentro del aula. Se trata de un seguimiento que ha de hacerse de manera continua donde cada expresión oral o escrita aporta información del progreso realizado.
 - **La recogida de material** elaborado en clase o en casa.
- **Evaluación sumativa de carácter formativo.** Tiene lugar después de un período más o menos largo de aprendizaje. Conviene obtener un balance puntual para comprobar el grado de adquisición de los contenidos programados. Las pruebas reflejan lo adquirido y realizado por cada alumno y no sus carencias ni deficiencias.
- **La autoevaluación** constituye una estrategia de control dirigida a que el alumno tome conciencia de lo que ha aprendido y de lo que le queda por aprender.

Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

En el caso de que un alumno pierda el derecho a la evaluación continua, tendrá que someterse a un examen final en el que se evaluará la adquisición de los contenidos generales de nuestra materia establecidos por la Resolución de 7 de julio de 2008 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establecen las materias optativas del Bachillerato en la Comunidad de Madrid. Este examen tendrá lugar en junio en las fechas establecidas por Jefatura de Estudios y el alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para aprobar la materia.

Pruebas extraordinarias de septiembre

Los alumnos con evaluación negativa en junio deberán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre, en el día y hora, que establecerá la Jefatura de Estudios para realizar una prueba escrita en e la que deberán demostrar que han adquirido los contenidos mínimos exigibles para su nivel. En dicha prueba deberá obtener una calificación de cinco puntos sobre un máximo de diez.